



Este documento es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene alguna duda sobre cómo actuar, le recomendamos que solicite asesoramiento a su asesor profesional de inversiones, gerente de banco, asesor legal, contable u otro asesor financiero independiente. Si ha vendido o traspasado cualquiera de sus acciones de Goldman Sachs Funds VI, le rogamos que remita una copia de este documento de inmediato al comprador o al beneficiario del traspaso, o bien al profesional de inversiones, al representante del banco o al agente mediante el cual se efectuó la operación, para que a su vez lo remita al comprador o al beneficiario del traspaso lo antes posible. Si usted es un depositario, representante, intermediario u otro proveedor de plataformas, le rogamos que remita este documento al beneficiario efectivo de las Acciones. Los términos en mayúscula no definidos en este documento tendrán el mismo significado que el que se les atribuye en el Folleto.

GOLDMAN SACHS FUNDS VI

*Société d'investissement à
capital variable* Domicilio social

80, route d'Esch
L-1470 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 86.762

17 de abril de 2026

INFORMACIÓN Y CONVOCATORIA A LOS ACCIONISTAS: Liquid Euro

Propuesta de fusión de “Liquid Euro”, un subfondo de Goldman Sachs Funds VI, con “Goldman Sachs Euro Short Term VNAV Fund”, un subfondo de Goldman Sachs Funds, plc

Estimado/a accionista:

Le informamos de que se ha decidido proceder a la fusión entre:

- (1) Liquid Euro, un subfondo de Goldman Sachs Funds VI (el “**OICVM Original**”), un OICVM luxemburgués constituido en forma de *société d'investissement à capital variable* con arreglo a la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo, con domicilio social en 80, Route d'Esch, L-1470 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, inscrito en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B86.762, del que usted posee acciones (el “**Subfondo Absorbido**”);

y

- (2) Goldman Sachs Euro Short Term VNAV Fund, un subfondo de Goldman Sachs Funds, plc (el “**OICVM Absorbente**”), una sociedad de inversión de responsabilidad limitada constituida con arreglo a la legislación irlandesa, con domicilio social en 70, Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2, D02R296, Irlanda, inscrito en el registro mercantil con el número 252.159, y constituido como fondo paraguas con pasivo segregado entre sus subfondos, de conformidad con el Reglamento de las Comunidades Europeas (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios) de 2011, en su versión vigente, autorizado por el Banco Central de Irlanda el 31 de julio de 1996, (el “**Subfondo Absorbente**”);

(la “**Fusión**”).

Le enviamos la presente notificación con el objetivo de proporcionarle información adecuada y precisa sobre la Fusión, de modo que pueda formarse una opinión fundada acerca del impacto que esta tendrá en su inversión.

El Consejo propone que la Fusión surta efecto el 29 de mayo de 2026 (la “**Fecha Efectiva**”) o en una fecha posterior, que será debidamente notificada a los inversores del OICVM Original y al consejo de administración del OICVM Absorbente.

Tenga en cuenta que los dos (2) subfondos del OICVM Original (incluido el Subfondo Absorbido) (los “**Subfondos GSF VI**”) se fusionarán en distintos subfondos del OICVM Absorbente en la misma Fecha Efectiva. Como consecuencia, el OICVM Original dejará de existir tras la Fusión. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, apartado 4, de la ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, la Fusión está sujeta a una junta general extraordinaria de accionistas del OICVM Original, que se celebrará el 27 de abril de 2026 a las 14:00 horas CEST, ante Maître Delosch, notario con domicilio en Luxemburgo, con el fin de decidir sobre la Fecha Efectiva propuesta por el Consejo (la “**Junta**”).

En caso de que los consejos de administración del OICVM Original y del OICVM Absorbente decidan de común acuerdo posponer la Fecha Efectiva, se informará a los accionistas del nuevo calendario de la Fusión.

Como resultado de la Fusión, los inversores se beneficiarán de una plataforma del mercado monetario más amplia en el OICVM Absorbente. Asimismo, se prevé que la Fusión facilite a los inversores y los distribuidores el acceso a la gama completa de fondos dentro del mismo paraguas y permita optimizar los recursos administrativos para lograr una mayor eficiencia operativa.

No obstante, si no desea participar en la Fusión, puede solicitar el reembolso o la conversión de sus acciones en el Subfondo Absorbido, de conformidad con el apartado C de la presente notificación. De lo contrario, sus acciones en el Subfondo Absorbido se convertirán automáticamente en acciones del Subfondo Absorbente del que pasará a ser accionista a partir de la Fecha Efectiva, de conformidad con los términos y condiciones de la presente notificación.

Revise con atención la información importante que figura a continuación. Si tiene alguna pregunta sobre esta notificación o la Fusión, póngase en contacto con la sociedad gestora por correo postal a:

Goldman Sachs Asset Management B.V.
Prinses Beatrixlaan 35, 2595AK, La Haya,
Países Bajos

Atentamente,

El Consejo de Administración de Goldman Sachs Funds VI

A. Convocatoria a la Junta

El Consejo propone que la Fusión surta efecto el 29 de mayo de 2026 (la “**Fecha Efectiva**”) o en una fecha posterior, que deberán determinar los consejos de administración del OICVM Original y del OICVM Absorbente, y que se notificará a los Accionistas.

En su calidad de accionista del OICVM Original, por la presente se le convoca a una junta general extraordinaria de accionistas del OICVM Original que se celebrará el 27 de abril de 2026 a las 14:00 horas CEST, ante Maître Delosch, notario con domicilio en Luxemburgo, con el fin de decidir sobre la Fusión propuesta por el Consejo (la “**Junta**”):

a) Orden del día

1. *Aprobación de la fusión propuesta por el consejo de administración de Goldman Sachs Funds VI (el “**OICVM Absorbido**”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, apartado 4, de la ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva. Mediante dicha fusión, todos los activos y los pasivos de Goldman Sachs Funds VI – Liquid Euribor 3M (el “**Liquid Euribor 3M Fund**”) se transferirán a Goldman Sachs Euro Standard VNAV Fund (el “**Euro Standard VNAV Fund**”), un subfondo de Goldman Sachs Funds, plc, autorizado por el Banco Central de Irlanda como organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) en forma de vehículo irlandés de gestión colectiva de activos de tipo paraguas, de capital variable, con responsabilidad limitada y pasivo segregado entre sus subfondos. Este vehículo está constituido de conformidad con la legislación irlandesa, con domicilio social en 70 Sir John Rogerson’s Quay, Dublin 2, D02R296, Irlanda, inscrito en el registro mercantil con el número 252.159 y autorizado por el Banco Central de Irlanda (el “**OICVM Absorbente**”). La Fusión tendrá lugar el 29 de mayo de 2026 (la “**Fecha Efectiva**”) o en una fecha posterior, que deberán determinar los consejos de administración del OICVM Absorbido y del OICVM Absorbente, y que se notificará a los Accionistas (el proceso completo se denominará “**Fusión 1**”).*
2. *Aprobación de la fusión propuesta por el consejo de administración del OICVM Absorbido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, apartado 4, de la ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva. Mediante dicha Fusión todos los activos y los pasivos de Goldman Sachs Funds VI – Liquid Euro (el “**Liquid Euro Fund**”) se transferirán a Goldman Sachs Funds, plc - Goldman Sachs Euro Short Term VNAV Fund (el “**Euro Short Term VNAV Fund**”), un subfondo del OICVM Absorbente, en la Fecha Efectiva o en una fecha posterior, que deberán determinar los consejos de administración del OICVM Absorbido y del OICVM Absorbente, y que se notificará a los Accionistas (el proceso completo se denominará “**Fusión 2**”).*
3. *Aprobación de la gestión de todos los miembros del consejo de administración del OICVM Absorbido por el ejercicio de sus funciones hasta la Fecha Efectiva, así como ratificar y aprobar el pago de su remuneración hasta dicha fecha, sin perjuicio de cualquier aplazamiento de la Fusión 1 o de la Fusión 2.*
4. *Ratificación de que, como consecuencia de la Fusión, el OICVM Absorbido se disolverá sin entrar en liquidación.*

b) Votación

El derecho de voto sobre el punto 2 del orden del día anterior estará reservado exclusivamente a los accionistas del Subfondo Absorbido. Las resoluciones del orden del día pueden aprobarse sin cuórum, por mayoría simple de las acciones presentes o representadas en la Junta.

Si se aprueban las resoluciones del orden del día, la Junta aprobará la Fusión.

c) Fecha límite

La mayoría en la Junta se determinará en función de las acciones emitidas y en circulación a medianoche (hora de Luxemburgo) del quinto (5.º) día anterior a la junta general (en adelante, la “**Fecha Límite**”). En la Junta, cada acción da derecho a un voto a su titular. Los derechos de los accionistas

para ejercer el voto correspondiente a sus acciones se determinarán según las acciones que posean en la Fecha Límite. Los cambios en el registro de accionistas realizados después de esta fecha no se tendrán en cuenta a la hora de determinar los derechos de voto de cualquier persona en la Junta.

d) Sistema de votación

Si no puede asistir a la Junta, puede votar por delegación, cuyo modelo se adjunta a esta carta como anexo IV. A tal efecto, le rogamos que firme y devuelva el modelo de delegación al Secretario de la Sociedad, Carne Global Fund Managers (Luxembourg) S.A., a más tardar dos (2) días naturales antes de la Junta, por correo electrónico a GSCoSecLux@carnegroup.com, y que envíe el modelo original por correo postal a Carne Global Fund Managers (Luxembourg) S.A., a la dirección 3, rue Jean Piret, L-2350 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, a la atención de D. Paul Vilcu.

Cada acción, con independencia de su clase y del valor liquidativo por acción dentro de dicha clase el día de la Junta, confiere derecho a un voto, sujeto a las limitaciones establecidas por la ley. Los accionistas que posean únicamente fracciones de acciones no tienen derecho a votar sobre los puntos del orden del día.

Si la Junta aprueba la Fusión, esta será vinculante para todos los accionistas del Subfondo Absorbido, incluso para aquellos que (i) voten en contra de la Fusión o (ii) no ejerzan su derecho a voto.

Los accionistas que no estén de acuerdo con la Fusión pueden ejercer su derecho a solicitar el reembolso o la conversión de sus acciones tras la Junta, dentro del plazo establecido en la presente notificación a los accionistas.

Si las juntas respectivas aprueban la fusión de ambos Subfondos GSF VI, el OICVM Original se disolverá sin liquidación, dejará de existir y se cancelarán todas sus acciones en circulación.

Se informará a los accionistas del resultado de la Junta mediante su publicación en el sitio web <https://am.gs.com>.

B. Comparación entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Absorbente e impacto en los accionistas

Tanto el Subfondo Absorbido como el Subfondo Absorbente son subfondos de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM). Aunque se encuentran domiciliados en distintas jurisdicciones europeas y, en consecuencia, sujetos a diferentes autoridades reguladoras, ambos se rigen por la legislación armonizada de la UE sobre OICVM y ofrecen un nivel similar de protección a los inversores. Asimismo, tanto el OICVM Absorbente como el OICVM Original están constituidos como sociedades anónimas que están reconocidas como sociedades de inversión de capital variable.

El Subfondo Absorbido y el Subfondo Absorbente comparten características clave. En el marco de la revisión continua de la competitividad de sus respectivos productos y teniendo en cuenta los intereses de sus accionistas, los Consejos del OICVM Original y del OICVM Absorbente decidieron fusionar ambos subfondos. Goldman Sachs Asset Management gestiona actualmente una amplia variedad de fondos del mercado monetario en el OICVM Absorbente a través de su sociedad gestora, Goldman Sachs Asset Management Fund Services Limited ("**GSAMFSL**"). Como consecuencia de la Fusión, el Subfondo Absorbido, gestionado actualmente por Goldman Sachs Asset Management B.V. como parte del OICVM Original, pasará a formar parte del OICVM Absorbente. Los Consejos consideran que los inversores se beneficiarán de una plataforma del mercado monetario más amplia, concentrada en el OICVM Absorbente en el marco de GSAMFSL, y consideran también que esta Fusión facilitará a los inversores y los distribuidores el acceso a la gama completa de fondos dentro del mismo paraguas y optimizará los recursos administrativos para lograr una mayor eficiencia operativa.

	Subfondo Absorbido	Subfondo Absorbente
El Estado miembro de origen de los OICVM	Luxemburgo	Irlanda

Autoridad supervisora de los OICVM	La <i>Commission de Surveillance du Secteur Financier</i> (CSSF)	Banco Central de Irlanda (CBI)
Forma jurídica	<i>Société d'investissement à capital variable</i>	Vehículo irlandés de gestión colectiva de activos

En el anexo I de la presente notificación se ofrece información adicional sobre las principales similitudes y diferencias entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Absorbente. Además, se invita a los accionistas a leer detenidamente la descripción del Subfondo Absorbente incluida en su folleto y en el correspondiente documento de datos fundamentales para el inversor (KIID) o documento de datos fundamentales (DDF).

La Fusión del Subfondo Absorbido con el Subfondo Absorbente puede tener implicaciones fiscales para determinados accionistas. Se recomienda a los accionistas que consulten a sus asesores profesionales respecto a las consecuencias que esta Fusión puede tener en su situación fiscal individual.

C. Términos y condiciones de la Fusión

En la Fecha Efectiva de la Fusión, todos los activos y los pasivos del Subfondo Absorbido se transferirán al Subfondo Absorbente. Los accionistas del Subfondo Absorbido que no hayan solicitado el reembolso o la conversión de sus acciones en el Subfondo Absorbido de conformidad con el apartado C recibirán automáticamente acciones registradas de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Absorbente. A partir de esa fecha, dichos accionistas adquirirán los derechos pertinentes como accionistas del Subfondo Absorbente y, por lo tanto, participarán en cualquier aumento o disminución del valor liquidativo de este.

Cualquier ingreso devengado en el Subfondo Absorbido se incluirá en el valor liquidativo final y se contabilizará en el valor liquidativo de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Absorbente tras la Fecha Efectiva de la Fusión.

En el anexo II de la presente notificación se ofrece una comparación detallada de las características de la clase de acciones del Subfondo Absorbido y la clase de acciones correspondiente del Subfondo Absorbente. Se invita a los accionistas a leerla detenidamente.

GSAMFSL asumirá íntegramente los costes de la Fusión.

La cartera del Subfondo Absorbido no se reequilibrará antes de la Fusión.

Los accionistas que no estén de acuerdo con los términos y condiciones de esta Fusión tienen derecho a reembolsar o convertir sus acciones en cualquier momento de forma gratuita (excluyendo las comisiones de reembolso cobradas por el Subfondo Absorbido para cubrir las comisiones de desinversión y las comisiones destinadas a evitar la dilución de la inversión de los accionistas) en un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de la Junta.

La Fusión será vinculante para todos los accionistas del Subfondo Absorbido que no hayan ejercido su derecho a solicitar el reembolso o la conversión de sus acciones en el plazo indicado. El Subfondo Absorbido dejará de existir en la Fecha Efectiva de la Fusión y sus acciones se cancelarán.

Por razones operativas, el consejo de administración del OICVM Original y del OICVM Absorbente pueden posponer la Fecha Efectiva. En caso de que los consejos de administración del OICVM Original y del OICVM Absorbente decidan de común acuerdo posponer la Fecha Efectiva, se informará a los accionistas del nuevo calendario de la Fusión.

D. Documentación

Los accionistas podrán consultar los siguientes documentos y obtener copias gratuitas en el domicilio social del Subfondo Absorbido durante el horario comercial normal:

- los términos comunes de la Fusión;
- el folleto y los DDF o los KIID más recientes del Subfondo Absorbido y del Subfondo Absorbente;
- copia del informe de la fusión elaborado por el auditor;
- copia de la información relativa a la Fusión emitida por el depositario del OICVM Original y del OICVM Absorbente.

El folleto y los DDF más recientes también están disponibles en <https://am.gs.com/en-lu/advisors/documents>.

ANEXO I

Principales diferencias y similitudes entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Absorbente

En la siguiente tabla se compara la información pertinente del Subfondo Absorbido y del Subfondo Absorbente. La información que se incluye en ambas columnas es la misma para ambos subfondos.

A menos que se indique lo contrario, los términos de este documento tendrán el mismo significado que en el folleto del OICVM Original o del OICVM Absorbente.

	Subfondo Absorbido	Subfondo Absorbente
Nombre del Subfondo	Liquid Euro	Goldman Sachs Euro Short Term VNAV Fund
Nombre y forma jurídica del OICVM	Goldman Sachs Funds VI <i>Société d'investissement à capital variable</i>	Goldman Sachs Funds, plc Vehículo irlandés de gestión colectiva de activos
El Estado miembro de origen de los OICVM	Luxemburgo	Irlanda
Autoridad supervisora de los OICVM	<i>La Commission de Surveillance du Secteur Financier</i> (CSSF)	Banco Central de Irlanda
Sociedad gestora	Goldman Sachs Asset Management B.V.	Goldman Sachs Asset Management Fund Services Limited
Gestor de Inversiones	Goldman Sachs Asset Management International	Goldman Sachs Asset Management International
Divisa de referencia del Subfondo	EUR	
Objetivo y política de inversión	El Subfondo está considerado como un «fondo del mercado monetario con valor liquidativo variable a corto plazo» en virtud y de conformidad con el Reglamento sobre FMM, con sus oportunas modificaciones o suplementos. Tipo de fondo Short Term VNAV El objetivo de inversión del Fondo consiste en mantener el capital inicial y proporcionar una rentabilidad acorde a los tipos de interés de los instrumentos del mercado monetario, a la vez que se invierte en una cartera diversificada de instrumentos del mercado monetario de alta calidad para mantener el énfasis en	

El Subfondo ha financiado una agencia de calificación crediticia externa, y se le ha asignado una calificación de AAAf/S1+ según el baremo de Standard and Poor's.

El objetivo de este Subfondo es obtener un rendimiento atractivo en relación con el tipo de interés del mercado monetario en euros, mientras mantiene liquidez y protege el capital invertido.

El Subfondo está gestionado de forma activa y el Índice no se utiliza para la construcción de la cartera, sino únicamente a efectos de calcular la rentabilidad.

El Subfondo trata de lograr este objetivo aplicando la política de inversión. Para ello, invertirá principalmente en instrumentos del mercado monetario y en depósitos en instituciones de crédito, los cuales pueden incluir:

- todos los tipos de instrumentos del mercado monetario, tales como efectos comerciales, pagarés con interés variable y letras del Tesoro. Todas las inversiones deberán estar denominadas en euros. Si la evaluación crediticia interna le asigna una calificación de grado de inversión (por ejemplo, Baa3 o superior), consideraremos que el emisor ha recibido una evaluación crediticia favorable. Además, solo invertimos en emisiones sénior que provienen de emisores que han recibido una evaluación positiva a la hora de aplicar el procedimiento interno de evaluación crediticia. El vencimiento inicial o residual en el momento de la adquisición no deberá superar los 397 días;
- depósitos y certificados de depósito.

El Subfondo no invertirá en instrumentos financieros derivados.

Valor/Instrumento	Admisibilidad
Instrumentos del mercado monetario (emitidos por Gobiernos)	Sí
Instrumentos del mercado monetario (no emitidos por Gobiernos)	Sí
Efectos comerciales respaldados por activos (ABCP)	Sí
ABS/MBS	No
Depósitos	Sí
Instrumentos financieros derivados	No ¹
Pactos de recompra	No
Pactos de recompra inversa	Sí
Fondos del mercado monetario	No

la liquidez y generar, en la medida de lo posible, ingresos corrientes. Aunque su consecución no está garantizada, el Gestor de Inversiones entiende que sus prácticas de inversión y su disciplinado enfoque para invertir en valores del mercado monetario harán posible que el Fondo alcance su objetivo. **El Fondo invertirá en los instrumentos de alta calidad que se indican a continuación (y que se describen detalladamente en [...] del folleto):**

¹ Salvo cuando el Goldman Sachs Euro Short Term VNAV Fund haya emitido Clases Cubiertas, en cuyo caso utilizará contratos de divisas a plazo con fines de cobertura, como se describe en la sección 20 del folleto de Goldman Sachs Funds, plc.

	De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros activos financieros autorizados según el Reglamento sobre MMF y mantener activos líquidos accesorios de conformidad con el artículo 9, apartado 3 del Reglamento sobre FMM. Sin embargo, el Subfondo no podrá invertir en participaciones ni acciones de otros FMM a corto plazo autorizados según el Reglamento sobre FMM. Cuando invierta en bonos, el fondo invertirá de conformidad con los límites del artículo 17, apartado 8, y 17, apartado 9, del Reglamento sobre FMM. El Subfondo podrá invertir hasta el 100 % en instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por separado o conjuntamente por los siguientes emisores: Países Bajos, Austria, Alemania, Finlandia, Bélgica, Luxemburgo, Francia, el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FSE), el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MSU) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI). En tal caso, se aplican las siguientes condiciones: • se deben mantener instrumentos del mercado monetario de al menos seis emisiones distintas del emisor; • la inversión en Instrumentos del mercado monetario de la misma emisión se limita a un máximo del 30 % de los activos. Además, el Subfondo garantizará que: • al menos el 7,5 % del valor liquidativo debe estar compuesto por activos con vencimiento diario (incluido el efectivo) y al menos el 15 % (incluido el efectivo) debe estar compuesto por activos con vencimiento semanal; • la WAL de la cartera (duración media ponderada hasta la fecha de vencimiento de los instrumentos financieros, denominada en inglés WAL - Weighted Average Life) es como máximo de 120 días;	El Gestor de Inversiones aplica un enfoque multidisciplinar a las consideraciones ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental. Puede encontrar más información sobre las características ASG del Fondo en el anexo G5 del folleto del OICVM Absorbente. Todas las inversiones del Fondo estarán denominadas en euros. No obstante, el Fondo podrá aceptar garantías con respecto a pactos de recompra inversa denominados en otras divisas.
--	--	--

	• el WAM de la cartera (vencimiento medio ponderado hasta la fecha de vencimiento, denominado en inglés WAM - Weighted Average Maturity) es como máximo de 60 días.	
Reconocimiento como FMMH	Con sujeción a las declaraciones anteriores, el Subfondo cumple los criterios necesarios para ser considerado un “fondo del mercado monetario habilitado”, de conformidad con el artículo 1, apartado 4 de la Directiva delegada (UE) 2017/593 de la Comisión, de 7 de abril de 2016, (FMMH). Los Inversores institucionales deben decidir de forma independiente si el Subfondo cumple los criterios MMFH antes de invertir. El Subfondo podrá mantener depósitos bancarios a la vista, como efectivo mantenido en cuentas corrientes en un banco al que se pueda acceder en cualquier momento. En condiciones normales del mercado, dichas participaciones no podrán superar el 20 % del patrimonio neto del Subfondo. Las inversiones en Instrumentos del Mercado Monetario y equivalentes de efectivo se utilizan para alcanzar el objetivo de inversión del Subfondo.	La Sociedad considera que el Fondo cumple los criterios para ser reconocido como FMMH. No obstante, los inversores y los inversores potenciales deben tomar su propia decisión independiente sobre si un fondo cumple los criterios de FMMH antes de invertir.
Índice de referencia	Euro short-term rate (€STR) El Subfondo está gestionado de forma activa y el Índice no se utiliza para la construcción de la cartera, sino únicamente a efectos de calcular la rentabilidad.	El Fondo se gestiona sin referencia a ningún índice de referencia.
Requisitos de divulgación del SFDR aplicables	El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR.	El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del SFDR.
Perfil del inversor tipo	Este Subfondo se dirige especialmente a los inversores defensivos.	El Fondo está dirigido principalmente a inversores que desean maximizar los ingresos corrientes en la medida en que sea compatible con la preservación del capital y la liquidez,

	El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos del mercado monetario empleados para alcanzar los objetivos y la política de inversión se considera bajo. Estos instrumentos financieros pueden estar influenciados por diversos factores, incluidos, entre otros, los cambios en los mercados financieros, la situación económica de los emisores de dichos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, como por ejemplo el riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera bajo. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado al uso de instrumentos financieros derivados se detalla en el capítulo II «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» de la parte III del presente folleto. Los riesgos de sostenibilidad pueden perjudicar la rentabilidad del Subfondo. Los riesgos de sostenibilidad a los que el Subfondo puede estar expuesto son, entre otros: a. cambio climático b. salud y seguridad a. comportamiento corporativo En función de la evaluación de los riesgos de sostenibilidad, el perfil de riesgo de sostenibilidad del Subfondo puede clasificarse como alto, medio o bajo. El perfil de riesgo indica de forma cualitativa la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad perjudiquen la rentabilidad del Subfondo, así como la medida en que serían perjudiciales. Se basa en el nivel y el resultado de	
Perfil de riesgo		invirtiendo en una cartera diversificada compuesta por valores de alta calidad del mercado monetario. No se puede garantizar que se alcance el objetivo de inversión de un fondo. No se ofrece ninguna garantía ni declaración de que el programa de inversión de un subfondo vaya a resultar satisfactorio, y los resultados de inversión del Fondo pueden variar sustancialmente con el tiempo. Existe la posibilidad de perder una parte o la totalidad del capital, por lo que los inversores potenciales no deben suscribir acciones a menos que puedan asumir fácilmente las consecuencias de dicha pérdida. La inversión en acciones de un subfondo no constituye un programa de inversión completo, por lo que, los inversores pueden considerar la conveniencia de complementarla con otros tipos de inversiones. Los inversores deben ser conscientes de que el valor de las acciones puede disminuir o aumentar. Es posible que los inversores no recuperen la cantidad inicialmente invertida y que los ingresos, si los hubiera, fluctúen. El valor de las inversiones de un fondo puede verse afectado por diversos factores, incluidos los acontecimientos económicos y políticos, los tipos de interés y los tipos de cambio, así como los acontecimientos específicos del emisor. En las consideraciones de riesgo de la sección 4 del folleto se detallan los riesgos particulares asociados a una inversión en la Sociedad. Se recomienda a los inversores que los consulten con sus asesores profesionales. Se aclara que no pretende ser un resumen exhaustivo de todos los riesgos asociados a una inversión en la Sociedad. A continuación, se incluyen los riesgos de sostenibilidad asociados directamente al Subfondo: Ocasionalmente, el Fondo podrá estar expuesto a riesgos de sostenibilidad. En el SFDR, un riesgo de sostenibilidad se define como todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto

	la integración de los factores ambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de inversión del Subfondo. El Subfondo tiene un perfil medio de riesgo de sostenibilidad. La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso. El Subfondo no es una inversión garantizada. Una inversión en el Subfondo no es lo mismo que una inversión en depósitos, y la totalidad invertida en el Subfondo puede fluctuar. El inversor asume el riesgo de perder la totalidad del capital. El Subfondo no depende de ayuda exterior para garantizar la liquidez del mismo ni para estabilizar el VL por participación o acción.	significativo negativo real o posible sobre el valor de la inversión. El universo de acontecimientos o estados de sostenibilidad es muy amplio, y su relevancia, materialidad y efecto en las inversiones dependerán de una serie de factores, como la estrategia de inversión que persiga el Fondo, la clase de activos, su ubicación y el sector al que pertenecen. Dependiendo de las circunstancias, entre los posibles riesgos de sostenibilidad se encuentran los riesgos medioambientales físicos, los riesgos de transición asociados al cambio climático, las interrupciones en la cadena de suministro, las prácticas laborales inadecuadas, la falta de diversidad en los consejos de administración y la corrupción. Si se materializan, los riesgos de sostenibilidad pueden reducir el valor de las inversiones subyacentes mantenidas en el Fondo y podrían repercutir significativamente en el rendimiento y la rentabilidad del Fondo. El Gestor de Inversiones no opera un marco de riesgo específicamente adaptado a los riesgos de sostenibilidad. Los riesgos de sostenibilidad relevantes pueden considerarse en el marco de los procesos que el Gestor de Inversiones emplee para supervisar y gestionar los riesgos generales del mercado del Fondo. En consecuencia, el Gestor de Inversiones podrá integrar los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión, considerando los acontecimientos de sostenibilidad materiales que afecten, o que se espera razonablemente que afecten, en gran medida al crecimiento económico, la confianza de los inversores y los flujos de activos en su evaluación y supervisión continuas de los mercados financieros y el perfil de riesgo de inversión del Fondo. El Gestor de Inversiones podrá utilizar herramientas y análisis propios o de terceros para evaluar y supervisar los riesgos del mercado relevantes para el Fondo.
Método de gestión del riesgo	Enfoque de implicación	

IRR	1																							
Días y hora límite de transacción	Todos los Días Hábiles hasta las 14:00 horas CET	<table><tr><td>Ciclos de negociación por Día de Negociación</td><td>Uno, tal y como se indica en la siguiente tabla</td></tr></table> <table><tr><td></td><td>Acciones de Distribución</td><td>Acciones de Acumulación</td><td>Acciones de Acumulación (T)</td></tr><tr><td></td><td colspan="3">Ciclo de Negociación</td></tr><tr><td>Momento de Valoración</td><td colspan="3">Las 13:00 horas, hora de Dublín</td></tr><tr><td>Hora límite aplicable a las órdenes de suscripción Hora límite aplicable a las solicitudes de reembolso</td><td colspan="3">Las 13:00 horas, hora de Dublín</td></tr><tr><td>Hora límite aplicable a la liquidación de la suscripción</td><td>Las 15:00 horas, hora de Dublín, del Día de Negociación</td><td>Las 15:00 horas, hora de Dublín del siguiente Día de Negociación</td><td>Las 15:00 horas, hora de Dublín, del Día de Negociación</td></tr></table>	Ciclos de negociación por Día de Negociación	Uno, tal y como se indica en la siguiente tabla		Acciones de Distribución	Acciones de Acumulación	Acciones de Acumulación (T)		Ciclo de Negociación			Momento de Valoración	Las 13:00 horas, hora de Dublín			Hora límite aplicable a las órdenes de suscripción Hora límite aplicable a las solicitudes de reembolso	Las 13:00 horas, hora de Dublín			Hora límite aplicable a la liquidación de la suscripción	Las 15:00 horas, hora de Dublín, del Día de Negociación	Las 15:00 horas, hora de Dublín del siguiente Día de Negociación	Las 15:00 horas, hora de Dublín, del Día de Negociación
Ciclos de negociación por Día de Negociación	Uno, tal y como se indica en la siguiente tabla																							
	Acciones de Distribución	Acciones de Acumulación	Acciones de Acumulación (T)																					
	Ciclo de Negociación																							
Momento de Valoración	Las 13:00 horas, hora de Dublín																							
Hora límite aplicable a las órdenes de suscripción Hora límite aplicable a las solicitudes de reembolso	Las 13:00 horas, hora de Dublín																							
Hora límite aplicable a la liquidación de la suscripción	Las 15:00 horas, hora de Dublín, del Día de Negociación	Las 15:00 horas, hora de Dublín del siguiente Día de Negociación	Las 15:00 horas, hora de Dublín, del Día de Negociación																					
Frecuencia de VL	A diario																							
Comisiones de reembolso/suscripción	N/A	N/A																						

Ratio de gastos totales (TER)	Consulte el anexo II.	
Ejercicio e informe financiero	Del 1 de julio al 30 de junio	Del 1 de enero al 31 de diciembre
Auditor	PricewaterhouseCoopers Assurance	PricewaterhouseCoopers Chartered Accountants
Depositario	Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.	The Bank of New York Mellon SA/NV, Dublin Branch
Administrador, Agente de registro y transmisiones y Agente de pagos	Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.	Administrador: BNY Mellon Fund Services (Ireland) DAC Agente de registro y transmisiones: CACEIS Investor Services Ireland Limited

ANEXO II
Comparación de las características de las clases de acciones absorbidas del Subfondo Absorbido
y las clases de acciones absorbentes correspondientes del Subfondo Absorbente

Subfondo Absorbido							Subfondo Absorbente				
Clase de acciones	ISIN	Divisa	Política de distribución	Cobertura	TER*	Clase de acciones	ISIN	Divisa	Política de distribución	Cobertura	Ratio de gastos totales (TER)
Liquid Euro - A Cap EUR	LU0147323579	EUR	Acumulación	Sin cobertura	0,220 %	Legacy A	IE000Z7VRR08	EUR	Acumulación	Sin cobertura	0,20 %
Liquid Euro - B Cap EUR	LU0187236970	EUR	Acumulación	Sin cobertura	0,170 %	Legacy B	IE00030ZP863	EUR	Acumulación	Sin cobertura	0,17 %
Liquid Euro - C Cap EUR	LU0245567192	EUR	Acumulación	Sin cobertura	0,135 %	Legacy C	IE000KT46DJ7	EUR	Acumulación	Sin cobertura	0,13 %
Liquid Euro - E Cap EUR	LU0245567606	EUR	Acumulación	Sin cobertura	0,120 %	Legacy E	IE000OIEE7W1	EUR	Acumulación	Sin cobertura	0,12 %
Liquid Euro - Z Cap EUR	LU0625107494	EUR	Acumulación	Sin cobertura	0,040 %	X acc	IE0002HALU18	EUR	Acumulación	Sin cobertura	0,05 %
Liquid Euro - Zz Cap EUR	LU1497609971	EUR	Acumulación	Sin cobertura	0,000 %	X acc	IE0002HALU18	EUR	Acumulación	Sin cobertura	0,05 %
Liquid Euro - Z Dis(Q) EUR	LU0788134152	EUR	Distribución	Sin cobertura	0,040 %	X Dis	IE0007HBYAQ2	EUR	Distribución	Sin cobertura	0,05 %
Liquid Euro - A Dis(Q) EUR	LU0337472251	EUR	Distribución	Sin cobertura	0,220 %	Legacy A Dis	[***]	EUR	Distribución	Sin cobertura	0,20 %

ANEXO III:
Calendario de la Fusión propuesta

Evento	Fecha
Convocatoria de Junta General Extraordinaria	17 de abril de 2026
Junta General Extraordinaria	27 de abril de 2026
Inicio del periodo de reembolso/conversión	28 de abril de 2026
Último momento límite del Subfondo Absorbido	28 de mayo de 2026
Periodo de congelación del Subfondo Absorbido	Del 28 de mayo de 2026 (en el momento límite) al 29 de mayo de 2026
Última fecha de valoración	28 de mayo de 2026
Fecha Efectiva de la Fusión	29 de mayo de 2026

*: La Fecha Efectiva de la Fusión puede posponerse a una fecha posterior, que deberán determinar los consejos de administración del OICVM Original y del OICVM Absorbente, y que se notificará a los Accionistas.

APPENDIX IV

EXTRAORDINARY GENERAL MEETING OF SHAREHOLDERS OF
GOLDMAN SACHS FUNDS VI
TO BE HELD ON OR ABOUT 27 APRIL 2026 AT 14:00 CEST
(THE "**MEETING**")

The undersigned,

Name of shareholder

a _____

Form of company

incorporated and existing under the law of _____

Country

registered with _____, under number _____

Name of registration authority

Registration number

having its registered office at _____

Registered office's address

_____ (the "**Shareholder**"),

being the holder of _____ shares in Goldman Sachs Funds VI – Liquid Euro, a sub-fund of GOLDMAN SACHS FUNDS VI, a *société d'investissement à capital variable* incorporated under the laws of the Grand Duchy of Luxembourg in the form of a public limited company (*société anonyme*) and structured as an umbrella fund, having its registered office at 80, Route d'Esch, L-1470 Luxembourg, registered with the Luxembourg Trade and Companies Register under number B 86762 (the "**Company**"),

hereby gives irrevocable proxy to the chairman of the General Meeting, professionally residing in Luxembourg, and acting with full power of substitution (the "**Proxyholder**"), to represent the undersigned with his or her sole signature during the Meeting of the Company to be held at the premises of **Maître Delosch**, located at **27, boulevard Marcel Cahen, L-1311 Luxembourg, Grand Duchy of Luxembourg**, on **27 April 2026** at 14:00 CEST, or at any other suitable date thereafter in order to deliberate and to vote as follows on the items of the following agenda solely in relation to the Goldman Sachs Funds VI – Liquid Euro:

<u>AGENDA</u>	<u>DECISIONS OF THE SHAREHOLDER</u>		
	YES	NO	ABSTENTION
1. Approval of the merger suggested by the board of directors of Goldman Sachs Funds VI (the Merging UCITS) in accordance with the provisions of article 66 (4) of the Luxembourg law dated 17 December 2010 on undertakings for collective investment, whereby all the assets and liabilities of Goldman Sachs Funds VI – Liquid Euribor 3M (the Liquid Euribor 3M Fund) shall be transferred to Goldman Sachs Euro Standard VNAV Fund (the Euro Standard VNAV Fund) a sub-fund of Goldman Sachs Funds, plc, authorised by the Central Bank of Ireland as an undertaking for collective investment in transferable securities (UCITS) in the form of an open-ended umbrella type Irish collective asset-management vehicle with limited liability and segregated liability between its sub-funds, established under the laws of Ireland, having its registered office at 70 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2, D02R296, Ireland and registered with the Central Bank of Ireland under number 252159 (the Receiving UCITS), on 29 May 2026 (the Effective Date) or on a later date to be determined by the board of directors of the Merging UCITS and the board of directors of the Receiving UCITS, to be notified to the Shareholders (the entire process being referred to as the Merger 1).			
2. Approval of the merger suggested by the board of directors of the Merging UCITS in accordance with the provisions of article 66 (4) of the Luxembourg law dated 17 December 2010 on undertakings for collective investment, whereby all the assets and liabilities of the Goldman Sachs Funds VI – Liquid Euro (the Liquid Euro Fund) shall be transferred to Goldman Sachs Euro Short Term VNAV Fund (the Euro Short Term VNAV Fund), a sub-fund of the Receiving UCITS on the Effective Date or on a later date to be determined by the board of directors of the Merging UCITS and the board of directors of the Receiving UCITS, to be notified to the Shareholders (the entire process being referred to as the Merger 2).			
3. Granting discharge to all the members of the board of directors of the Merging UCITS for the execution of their mandate until the Effective Date and ratifying and approving the payment of the remuneration of the members of the board of directors of the Merging UCITS until the Effective Date, subject to any postponement of the Merger 1 and/or any postponement of the Merger 2.			
4. Acknowledging that as consequence of the Merger, the Merging UCITS will be dissolved without going into liquidation.			

The present proxy will remain in force if the Meeting is, for whatsoever reason, to be adjourned or postponed.

The Shareholder undertakes to indemnify the Proxyholder against any claims, losses, costs, expenses, damages or liability sustained or incurred by the Proxyholder as a result of any action taken in good faith pursuant to the present proxy.

All powers are given to the Proxyholder to make any statement, cast all votes, sign all minutes of meetings and other documents, do everything which is lawful, necessary or simply useful in view of the accomplishment and fulfillment of the present proxy, while the undersigned promises to ratify all said actions taken by the Proxyholder whenever requested.

This proxy shall be governed by and construed in accordance with the laws of the Grand Duchy of Luxembourg. The parties irrevocably agree that any disputes arising out of or in connection with this

proxy shall be submitted exclusively to the courts of the city of Luxembourg, Grand Duchy of Luxembourg.

Done in Luxembourg, on _____ 2026.

By:

Title: